



# OPRESIONES SIN FRONTERAS PARA LAS MUJERES MIGRANTES

**AZUL PICÓN**

Comité de redacción.

Actualmente cerca de 232 millones de personas viven fuera del país en el que nacieron<sup>1</sup> y casi la mitad (49 %) son mujeres. Argentina es un país con una impronta migrante muy fuerte, en parte por la inmigración externa, cuyo punto más representativo fue la masiva inmigración europea que recibió a mediados del siglo XIX, pero también las de países limítrofes y migraciones internas. La migración de países limítrofes fue moderada pero se mantuvo constante desde el registro inicial con el primer censo de 1869: el 2,4 % de la población eran inmigrantes provenientes de países limítrofes. En 1914 se registra la más alta inmigración en el país, con un 2,6 % proveniente de países limítrofes y un 29 % de Europa. Asimismo, al disminuir

drásticamente los flujos de migración europea, la migración de países limítrofes se fue haciendo más visible<sup>2</sup>. Según el último Censo de 2010, 1.805.957 personas que viven en Argentina nacieron en el extranjero. De ese total 1.245.054 provienen de países limítrofes, el 3,1 % de la población, pero representa el 69 % de la migración total.

El 54 % de estos inmigrantes son mujeres. Es decir que si hablamos de migración en la Argentina actual, las mujeres latinoamericanas son mayoría.

## Feminizaciones

Tradicionalmente los estudios sobre migraciones no tuvieron un enfoque de género. Las mujeres fueron invisibilizadas o incluidas como meras

acompañantes de las decisiones de los varones migrantes, quienes encarnaron la figura del migrante autónomo. Pero desde hace algún tiempo escuchamos hablar de una tendencia a la “feminización de las migraciones”, un proceso cualitativo y cuantitativo que alude a la creciente participación y protagonismo de las mujeres que migran de manera individual, sin estar “asociadas” a un varón migrante previo. No se alude solo a que la cantidad de mujeres que migra es mayor (aunque este número aumenta lenta pero sostenidamente), sino también a que cada vez más lo hacen de forma autónoma o como pioneras del movimiento familiar. La creciente feminización de las migraciones aparece vinculada, según ciertos autores, con la feminización de la fuerza de trabajo y la feminización de la pobreza<sup>3</sup>.

## Informalidad y precariedad como regla

La migración limítrofe femenina es principalmente migración laboral y de baja calificación. Se concentra especialmente en trabajo doméstico remunerado, la manufactura y las actividades agrícolas. Las mujeres migrantes corren más riesgo de sufrir diferentes tipos de violencia: están más expuestas al maltrato emocional, físico, abusos sexuales y de autoridad por parte de agentes, “coyotes” (personas que a cambio de un pago, ayudan a cruzar ilegalmente las fronteras), de autoridades, traficantes, etc.<sup>4</sup> tanto en el tránsito migratorio como en el país de recepción. La CEDAW<sup>5</sup> reconoce la vulnerabilidad específica de las trabajadoras migrantes, que por lo general desempeñan empleos mal remunerados y están más expuestas a sufrir abusos y discriminación, así como la falta de protección jurídica y menor acceso a la justicia.

Desde la segunda mitad del siglo XX, la presencia de las mujeres en el mundo laboral no doméstico se amplió y consolidó, alcanzando en la última década un promedio de 41,5 %. Esto no implicó una creciente igualdad de derechos sino que por el contrario, la precarización laboral se impuso con más fuerza sobre las mujeres<sup>7</sup>, que tienen salarios más bajos, peores condiciones laborales y más posibilidades de trabajar en la informalidad. En América latina el 54 % de las mujeres trabaja en sectores no estructurados, mientras que el 48 % de los varones se encuentra en esa situación<sup>8</sup>. Si las mujeres están más expuestas a la precarización laboral, este porcentaje aumenta considerablemente si al género y la pertenencia de clase se agrega el origen étnico y la situación de migración.

El trabajo doméstico es una de las mayores fuentes de empleo informal para las mujeres, representa el 15 % de la mano de obra femenina en Latinoamérica y es realizado por mujeres de bajos ingresos, la mayoría de ellas migrantes o pertenecientes a minorías étnicas<sup>9</sup>. Muchas veces la inclusión de alojamiento y comida hace este trabajo atractivo para las migrantes, sin embargo los salarios son bajos, las jornadas extensas y están más expuestas a los abusos patronales y al aislamiento social, todo lo cual aumenta su vulnerabilidad. De hecho la OIT (2004), reconoce que la categoría de los/as trabajadores/as del servicio doméstico se encuentran entre las más vulnerables del mundo.

La opresión de género reproduce la subordinación y la desigualdad de las mujeres en el mercado laboral, y esto se traduce, por las razones antes expuestas, en condiciones aún peores para a las mujeres migrantes. El caso del servicio doméstico está íntimamente ligado con la prolongación de las funciones consideradas “naturalmente” femeninas, las tareas del hogar y de cuidados, y ciertamente también es sobre ellas sobre quienes siguen recayendo las tareas domésticas y familiares en sus casas sin remuneración<sup>9</sup>.

## REINA: JUSTICIA PATRIARCAL Y DE CLASE

Reina Maraz es migrante, indígena y mujer. Está condenada a cadena perpetua por el supuesto crimen de su marido, Limber Santos. No habla castellano y estuvo detenida 3 años en prisión preventiva en la Unidad 33 de Los Hornos sin que nadie le explicara en su idioma, el quechua, de qué se la acusaba. Al momento de su detención, Reina estaba embarazada de su 3º hija, que nació en prisión.

Las mujeres migrantes tienen marcadas barreras de acceso a la justicia, así lo reconocen la OIM y ONU mujeres. Las barreras económicas, lingüísticas y la discriminación en el seno del poder judicial son trabas concretas que impiden el acceso a la justicia de estas mujeres. Cuando, luego de 3 años, la justicia le reconoció una intérprete, Reina pudo relatar en el juicio los maltratos y la violencia física extrema que sufrió por años de parte de su marido Limber Santos (golpes hasta dejarla inconsciente, amenazas de muerte y todo tipo de vejaciones), y cómo este la entregó a un vecino, Tito Vilcar Ortiz para que se cobrara sexualmente las deudas que él había contraído. Contó cómo Santos desapareció luego de una pelea con el vecino Vilcar, quien fue detenido por la muerte de Santos, pero falleció antes del juicio. Reina fue arrestada porque el fiscal Fernando Celesia consideró que había actuado en complicidad con Vilcar para robarle dinero a su marido, por lo cual pidió la pena de prisión perpetua con la que finalmente se la condenó. El defensor José María Mastronardi pidió su absolución por falta de pruebas que

permitan imputarla como autora del crimen e impugnó la única prueba de peso en contra de Reina: el testimonio tomado en cámara Gesell al hijo de 6 años cuestionado por los expertos, ya que se interrogó al niño como si fuera un adulto por 20 minutos, sin que haya presentes especialistas en psicología infantil para realizar la entrevista y sin lenguaje simbólico.

En octubre pasado, el TOC 1 de Quilmes, integrado por las juezas Silvia Etchemendi, Marcela Vissio y Florencia Butierrez, condenó a Reina Maraz por homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, robo agravado en despoblado y en banda, en concurso real. Desconociendo las múltiples violencias de las que era víctima, ignorando que su supuesto cómplice era quien la violaba para cobrarse las deudas, omitiendo pruebas fundamentales y validando pruebas cuestionadas por expertos.

Fue condenada casi sin pruebas, sin tener medios para defenderse, en un país extraño al que fue obligada a venir, sin conocer el idioma ni saber de qué se la acusaba. Fue condenada por ser boliviana, pobre y mujer. Por estar en un lugar de máxima indefensión y de nulo acceso a la justicia. Es víctima no solo de la violencia machista, sino de la violencia institucional del propio Estado y de su Justicia, que la sometió a una revictimización sistemática y la condenó a cadena perpetua. Sí, a la misma condena que se les impuso a algunos represores de la dictadura, mientras muchos otros genocidas y policías del gatillo fácil siguen impunes.



Pero el trabajo doméstico no es el único al que acceden las mujeres migrantes. El trabajo agrícola y en la industria textil, también son ámbitos de inserción de trabajadores migrantes y de mujeres en particular. Junto al trabajo doméstico y la construcción, son las ramas de mayor informalidad: el 80 % del trabajo agrario y el 60 % del textil, es informal. La textil históricamente fue la rama industrial que más mujeres empleó. Desde mediados de los años '70, con el vaciamiento de la industria nacional, el trabajo semiesclavo o servil en talleres clandestinos creció exponencialmente y se transformó en condición necesaria para la supervivencia de la industria textil en Argentina. Estos talleres trabajan en su mayoría con mujeres inmigrantes bolivianas y el reclutamiento se enmarca muchas veces en la trata de personas con fines de explotación laboral<sup>10</sup>. Se estima que en estos talleres los/as costureros/as reciben el 1,8 % del valor de la prenda que producen.

La informalidad de los trabajos a los que acceden las mujeres migrantes también las pone en peor situación para negociar las condiciones laborales, al no contar con respaldo sindical ni protección jurídica y siendo muy difícil la organización. Eso también las expone a una mayor vulnerabilidad a la violencia de género, al acoso sexual en el trabajo y en una posición más difícil para hacer frente a estas violencias<sup>11</sup>.

### Una necesidad del sistema

La informalidad y precarización de los trabajos a los que acceden los/as inmigrantes, cumplen un rol fundamental para el sistema, garantizando mano de obra barata para empresarios que buscan mayor productividad con baja inversión y bajos salarios. De esta manera los inmigrantes tienen mayores probabilidades de vivir en la pobreza, con trabajos más insalubres, sin acceso a obras sociales o protección ante accidentes de trabajo y peores condiciones de vivienda, perpetuando así la exclusión social<sup>12</sup>.

La discriminación y xenofobia que cotidianamente sufren, tampoco son inocentes. Los inmigrantes se erigen como supuestos culpables de la pobreza y la inseguridad, especialmente en contextos de crisis. Los medios de comunicación están a la orden del día reproduciendo mitos, prejuicios y estereotipos de los migrantes ligados a la delincuencia, al narcotráfico, a la inseguridad laboral y como una carga para los servicios sociales. Sobran ejemplos de burócratas sindicales, políticos, medios de comunicación e incluso empresarios, extendiendo el mito de que “los trabajadores inmigrantes quitan el trabajo a los argentinos”, cuando no solo está probada la falsedad de esa frase, sino, como ya vimos, la utilidad que tiene para el capitalismo la mano de obra que suponen (ver recuadro Marcelina).

El enfrentamiento entre nativos/as e inmigrantes fragmenta a la clase obrera y mina la solidaridad entre trabajadores/as. Las campañas discriminatorias alentadas por los medios de comunicación pregonan un falso antagonismo, que Marx señalaba como “el secreto mediante el cual la clase capitalista mantiene su poder” siendo, por supuesto, “plenamente consciente de ello”<sup>13</sup>.

El sistema capitalista tiene una necesidad vital de trabajadores inmigrantes para sostener la producción y competitividad a bajos costos, mano de obra barata “dispuesta” a ser superexplotada. El movimiento de personas ocupa además un lugar privilegiado en la reproducción del capitalismo global. Asimismo ante las crisis económicas, los inmigrantes funcionan como variable de ajuste, son las primeras víctimas de despidos, ya que pueden ser desechados sin indemnización por la falta de protección legal y sindical.

Sin embargo cada vez son más los/as trabajadores/as inmigrantes que empiezan a organizarse a pesar de las trabas y dificultades que les impone el sistema, muchas veces junto a sus pares nativos/as, demostrando que la clase obrera no tiene fronteras y la lucha por una sociedad sin opresión ni explotación debe ser llevada a cabo en conjunto y junto a todos los sectores oprimidos. ●

## MARCELINA: DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

Marcelina Meneses era boliviana. El 10 de enero de 2001 viajaba en la Línea Roca de Trenes Metropolitanos (TMR) para llevar a su hijo Josua de 10 meses al Hospital Finocchietto. Tras un ataque xenofóbico por parte de algunos pasajeros, fueron empujados del tren, cayeron y murieron los dos.

Solo hubo un testigo que declaró en la causa: Julio Cesar Giménez. En su relato señaló que Marcelina estaba parada dirigiéndose a la puerta con el bebé en la espalda y cargada de bolsos (nadie le había dado el asiento en el trayecto). Acomodándose para enfilarse a la salida rozó con los bolsos a un pasajero que le gritó “¡Boliviana de mierda! ¡No mirás cuando caminás!”. Giménez intervino diciendo que tengan más cuidado ya que era una señora con un bebé. Y un segundo pasajero agregó “Qué defendés vos, si estos bolivianos son los que nos vienen a quitar trabajo. Igual que los paraguayos y los peruanos”, otros pasajeros se sumaron a los insultos xenofobos. Según el testigo apareció un guardia que avanzó hasta que escuchó la discusión y los insultos

xenofobos y culpó a “los bolivianos” de “hacer quilombo siempre”. Sobre el asesinato de Marcelina y Josua dijo: “Fue una cosa de segundos. Se había sumado otra gente. Hubo más insultos y escuchó que uno que estaba de ropa de Grafa le dice a un compañero: -¡Uy, Daniel, la puta que te parió, la empujaste!” (Página/12, 2/6/2001).

Giménez declaró también que dos personas de la empresa le ofrecieron dinero, donaciones para su cooperativa y trabajo para que cambiara la declaración, usando el mismo argumento que los pasajeros: Vos sabés que TMR da trabajo a mucha gente. En cambio los bolivianos le quitan el trabajo a los argentinos, a vos, a tu viejo, a todos”. Justificando el ataque xenofobo y tratando de desligarse, ya que TMR desde el comienzo sostuvo que Meneses había sido rozada por el tren cuando caminaba por las vías. La legislatura porteña sancionó la ley N° 4409 del 10 de enero como Día de las Mujeres Migrantes, en recordatorio de Marcelina Meneses, pero sus asesinatos continúan impunes.

1. Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

2. Ver Picón, A. y Ajuacho, M. “Pocos derechos, muchas fronteras”, *IdZ* 6 diciembre 2013.

3. *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)/ Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.

4. Ídem.

5. *Recomendación General N° 26 Sobre las trabajadoras migratorias* de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW según sus siglas en inglés).

6. Ortega, L., “Entre la feminización del trabajo y la precarización”, *IdZ* 20, junio 2015.

7. *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos*, ONU Mujeres, 2015.

8. Ídem.

9. Para ampliar ver Murillo, C. “Trabajo doméstico, femenino y no remunerado” *IdZ* 20, junio 2015.

10. Fernández, M. I. y Legnazzi, L., *Mujeres en la industria textil. De la fábrica al taller clandestino*, Buenos Aires, Biblos, 2012.

11. *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, ob. cit.

12. Para ampliar ver Picón y Ajuacho, ob.cit.

13. Carta del 9 de abril de 1870 a Meyer y Vogt.